



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
27 DE MARZO DE 2014.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D^a NURIA GIL MOYA

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 27 de marzo de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Antes de dar comienzo al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y a propuesta de la Presidencia el Pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria del expresidente del Gobierno de España D. Adolfo Suárez González.

Se acuerda, asimismo, dar el nombre de D. Adolfo Suarez a una plaza o calle del municipio, cuya

decisión se tomará con el asesoramiento de la Comisión de expertos designados a tal fin y el acuerdo de todos los Grupos Políticos Municipales.

A continuación, por el Sr. Presidente se da lectura al siguiente manifiesto:

Todo, absolutamente todo lo que digamos sobre Adolfo Suárez ha sido ya dicho y escrito a lo largo de las últimas décadas y, sobre todo, durante la pasada semana, esos días en que velamos expectantes su agonía, sentimos emocionados su muerte y de corazón nos confundimos en los honores rendidos a su persona y en los pésames expresados a su familia hasta dejar su cuerpo al abrigo de las frías piedras de la Catedral de Ávila.

A los que ya somos mayores, en los últimos días nos han acudido en tropel los recuerdos de lo vivido en aquel tiempo que ha quedado en la Historia como la Transición, y sabemos y sentimos que ha muerto un hombre excepcional; en cambio, para la mayoría de los jóvenes, ya nacidos al amparo de la Constitución, ha muerto el primer presidente de la actual Democracia. Ésta última apreciación, verdadera pero distinta de aquella por distante en el tiempo, es la consecuencia, el fruto natural que sintetiza el extraordinario legado de Suárez.

Las palabras mantienen su sentido mientras no oculten su verdad y sea su esencia necesaria.

La esencia. Lo esencial. "La concordia fue posible" es el epitafio de la sepultura de Adolfo Suárez. Qué acertado. Etimológicamente, "concordia" es unión de corazones, y eso precisamente es

lo que logró: armonizar y conciliar pareceres en un país donde, en el siglo XIX, las guerras civiles casi llegan a la categoría de costumbre y tradición.

Sí, se ha dicho todo sobre su persona y su obra, y como es natural en un genio excesivo como el nuestro, Suárez, el artífice de la Transición, pasó del poder y la gloria de la consecución política al pozo oscuro y profundo de la indiferencia para terminar en los altares laicos y enterrado bajo sagrado. Él, como ser humano, como todo hombre y como toda mujer a lo largo de su vida, ha tenido, indudablemente, sus luces y sus sombras, pero lo que queda es su obra: "La concordia fue posible".

Y aún hoy, pasados tantos años y recién enterrado el hombre, las palabras ilusión, lealtad, confianza, futuro, diálogo... mantienen su sentido porque no ocultan su verdad y su esencia es necesaria.

*Está el hoy abierto
al mañana. Mañana, al infinito.
Hombres de España,
ni el pasado ha muerto,
ni está el mañana ni el ayer escrito.*

Con estos versos de Antonio Machado cerraba un discurso en las Cortes rotundo, definitivo, que abría las puertas de la esperanza a los españoles.

Que descanse en paz. Que la familia reciba nuestro más sentido pésame.

* * *

Por acuerdo de los Portavoces de los Grupos Políticos municipales y razones de conveniencia, se altera la disposición de los asuntos incluidos en el orden del día pasando el punto tercero, sobre Presupuesto 2014, al último lugar.

Por otra parte, la Junta de Portavoces ha acordado dejar sobre la mesa el punto cuarto sobre modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, y, asimismo, incluir en el orden del día una moción conjunta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, para solicitar la exención de devolución de ayudas autonómicas para la adquisición de VPO en casos de dación en pago de la misma.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

No se produce ninguna observación y la Presidencia declara aprobada el acta con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE FEBRERO A 25 DE MARZO DE 2014.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de febrero a 25 de marzo de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

4. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO HIJO PREDILECTO CIUDAD DE MURCIA A D. FRANCISCO SÁNCHEZ BAUTISTA.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 1359/14), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Francisco Sánchez Bautista, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de marzo 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Francisco Sánchez Bautista, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El presente asunto queda sobre la mesa.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio expone que se está tramitando un anteproyecto de ley que contempla una reforma de las oficinas del Registro Civil. Actualmente, en todos los pueblos de España se puede solicitar gratuitamente cualquier documento del Registro Civil, pero con la aplicación de la nueva ley estas oficinas se eliminarán en muchos municipios y las competencias pasarán a las oficinas de registradores de la propiedad y notarías.

En principio, se plantea el servicio gratuito, aunque el hecho de que muchos ciudadanos tengan que desplazarse para obtener sus documentos ya supone como mínimo gastos de desplazamiento. Hoy en día se presta el servicio en todas las poblaciones y al alcance de cualquier

ciudadano en su propio municipio. Tampoco queda claro que esa clase de documentos sigan siendo gratuitos como hasta ahora.

De momento, la tramitación de esta ley está en suspenso, en fase de negociación, aunque pudiera ser que se deba a que en período electoral no conviene soliviantar a la ciudadanía, pero que pronto se consume definitivamente este proyecto de privatización de un servicio público, y nos encontremos con que haya que solicitar una fe de vida, partida de nacimiento, defunción, etc. a un registrador de la propiedad que cobrará tasas por esa documentación. Por tanto, antes que esto suceda, corresponde al Ayuntamiento, como representante máximo y político de la ciudadanía del municipio, manifestar su oposición y pedir que el Registro Civil se mantenga como servicio público y gratuito para la ciudadanía.

La Portavoz del CDL se muestra conforme con la moción y destaca que en los últimos tiempos existe un afán de privatizarlo todo sin tener en cuenta las situaciones y la importancia que pueda tener para los ciudadanos. Estima que es una desconsideración hacia la ciudadanía que se privatice un servicio público que tiene tanto peso en la vida cotidiana ya que continuamente, para cualquier trámite, se necesitan documentos del Registro Civil.

Por parte del Grupo Socialista, D. Alonso Sánchez Romero considera que la moción está bien planteada. Abunda en la opinión de que existe un empeño privatizador de los servicios públicos por parte del actual Gobierno, incluso los que están funcionando muy bien y no van a mejorar al ser privatizados, sino que probablemente terminarán costando dinero a los ciudadanos. Por lo expuesto, apoya la moción.

Interviene D. Salvador Andújar Muñoz quien pone de manifiesto que el Grupo Popular está de acuerdo con el punto 1º de la moción en cuanto a que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad, prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía. Pero en lo que se refiere al punto 3º, puntualiza que los juzgados de paz se encuentran dentro de la reforma y estructura judicial, cuyo desarrollo se propuso en el año 2007 y en la que el Ayuntamiento no tiene competencia.

El Ministro de Justicia ha declarado que este servicio es gratuito y lo seguirá siendo, tanto en el acceso al mismo como para la obtención de certificaciones, y ha añadido que con esta reforma se intenta aliviar la carga de trabajo de los jueces. También ha afirmado que serán funcionarios públicos quienes se ocupen de gestionar este servicio, pero no de un único cuerpo, porque en función de la división territorial habrá que buscar lo más adecuado. Al día de hoy, el Ministerio de Justicia está en negociaciones con distintos colectivos, por lo que no procede pronunciarse sobre una reforma de la que no se conoce su contenido final. Lo que sí se sabe es que el servicio será efectuado por funcionarios públicos y será gratuito para el ciudadano. Ante esta situación, y a la espera del texto definitivo, el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

El Sr. Álvarez-Castellanos considera que la moción debe mantenerse íntegra en todos sus puntos, incluso, aun no teniendo competencia en juzgados de paz, nada impide insistir en favor de los vecinos de otros municipios, máxime, teniendo en cuenta que en muchos asuntos Mula se considera cabecera de comarca y municipio principal. Por lo demás, cuando se habla de funcionarios se refiere a registradores de la propiedad que son funcionarios pero con un estatus especial. En cuanto a que el servicio se mantendrá gratuito, el Gobierno del Partido Popular ha hecho muchas promesas incumplidas, y resulta difícil creer cuando solo se plantean palabras ambiguas para no



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

provocar el debate. El Grupo Municipal Popular pierde la oportunidad de ponerse al frente de los intereses de sus ciudadanos y defender el interés legítimo general en vez del interés de partido.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 20 de marzo de 2014, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y CDL, y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Civil se creó en el año 1870 como consecuencia de la revolución de 1868 que trajo la I República con su laicismo, separando la Iglesia del Estado, hasta entonces era sólo la Iglesia quien inscribía los nacimientos.

El Gobierno español, y en concreto su ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria, y que el propio Mariano Rajoy es registrador de la propiedad en excedencia.

Las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización.

Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios:

- Tendrán que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos: inscripciones de bodas, nacimientos, defunciones,...etc. Se crea un nuevo copago o repago.

- Tendrán que desplazarse para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en su municipio. En la mayoría de municipios no existe Registro de la Propiedad, y habrá que desplazarse a aquel municipio que lo tenga para poder realizar trámites imprescindibles para la vida de cualquiera. Además esta privatización supondrá la desaparición de la inmensa mayoría de los juzgados de paz, al privárseles de su principal función, con la consiguiente pérdida de empleo público y de servicios de cercanía.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mula, adopta los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Mula manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.

2. El Ayuntamiento de Mula apoya y valora la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e insta a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.

3. *El Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz*

4.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno Regional y a los/as trabajadores/as del Registro Civil del Municipio.*

7. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES, PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS AUTONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VPO EN CASOS DE DACIÓN EN PAGO DE LA MISMA.

Concedida la palabra a los grupos proponentes que plantean la moción, interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos quien manifiesta que la moción surge a petición de ciudadanos muleños que han planteado, al no poder hacer frente a las hipotecas que les fueron concedidas para adquirir viviendas de protección oficial, negociar la dación en pago y eliminar la deuda con el banco a cambio de la entrega de dichas viviendas. Ese recurso, que puede utilizar cualquier ciudadano si el banco se aviene a negociar gracias a la presión de la Plataforma Antidesahucios, no pueden usarlo los adquirentes de VPO porque la Administración regional les requiere para que devuelvan las ayudas obtenidas para la adquisición de esas vivienda, y también necesitan una autorización administrativa que no se les proporciona porque la operación se considera compraventa y no han transcurrido los 10 años que marca la Ley para vender una VPO. El Gobierno del Partido Popular, en enero de 2013 legisló la exención de las ayudas estatales por el mismo motivo, de modo que nos encontramos ante la circunstancia de que el Gobierno Central sí proporciona la autorización necesaria para la dación en pago y exime de las ayudas, mientras el Gobierno Regional no lo hace. Evidentemente, las personas que no pueden pagar la hipoteca tampoco pueden devolver la ayuda recibida que se les reclama. La moción es para instar al Gobierno de la Región a que legisle en el mismo sentido que lo ha hecho el Gobierno Central, en referencia a las ayudas del Plan Regional de Viviendas.

D^a Antonia Salcedo manifiesta que antes de proponerlo al Pleno, se tendría que haber visto en la Comisión especial creada para los problemas de desahucios. No obstante, considera que la propuesta es adecuada y la apoya, puesto que las personas que pierden su vivienda mediante la dación en pago no obtienen ningún beneficio, sino al contrario. En cambio, se les reclama que devuelvan las ayudas porque se entiende que las viviendas son vendidas antes del plazo establecido.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pone de manifiesto que la Administración Regional, consciente de las dificultades por la que atraviesan las familias para hacer frente al pago de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual, ha actuado en dos campos fundamentales:

En primer lugar con la creación del Servicio de Orientación e Intermediación Hipotecaria, aprobado por el Consejo de gobierno el 18 de enero de 2013 y dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Se han firmado distintos convenios de colaboración entre la CARM y los distintos agentes sociales y administraciones implicadas en los procesos de ejecución hipotecaria, como la Federación de Municipios de la Región de Murcia, Colegio de Economistas de la Región de Murcia o Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con la finalidad de facilitar el acceso al



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

servicio desde los propios municipios, creación de grupos de trabajo de economistas voluntarios que asesoran quienes solicitan el servicio y formación de funcionarios de auxilio judicial para que informen sobre el servicio de orientación. Desde dicho servicio se realizan labores de información sobre los recursos disponibles para enfrentar la situación de ejecución hipotecaria, asesoramiento económico financiero e intermediación con las entidades financieras.

En segundo lugar, e incidiendo ya en concreto en la vivienda protegida, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, está ultimando los trámites para la publicación del Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2013-2016, en el que se prevé la exención de devolución de ayudas regionales obtenidas para la adquisición de viviendas protegidas y calificadas al amparo de planes anteriores. Cuando la vivienda sea objeto de dación en pago, al acreedor o cualquier sociedad de su grupo mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial, o bien como consecuencia de reestructuraciones o quitas de deudas hipotecarias realizadas al amparo del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección a deudores hipotecarios sin recursos, se modifiquen las condiciones de los préstamos regulados en los distintos planes estatales de vivienda aun cuando éstos se conviertan en préstamos libres.

Expuestas las actuaciones que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio está llevando a cabo en esta materia, el Sr. Andújar Muñoz expresa el apoyo del Grupo Popular a la moción planteada.

El Sr. Álvarez-Castellanos agradece el apoyo unánime de los grupos políticos a la moción y manifiesta que espera que la respuesta del Gobierno Regional sea la misma, ya que se ha presentado también en la Asamblea Regional. La urgencia de esta moción se justifica en que hay casos en los que la Consejería está exigiendo la devolución de las ayudas y cada día que pasa la deuda aumenta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

La disposición adicional cuarta de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establece la exención de la devolución de ayudas y beneficios fiscales y concretamente dispone:

“A los beneficiarios de ayudas estatales para la adquisición de viviendas acogidas a financiación estatal protegida, no se les exigirá la autorización administrativa ni el reintegro a la Administración General del Estado de las ayudas recibidas ni de las exenciones o bonificaciones tributarias otorgadas cuando la vivienda protegida sea objeto de dación en pago al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.

Tampoco se exigirá a los adquirentes de viviendas acogidas a financiación estatal de protección oficial la devolución de las ayudas otorgadas siempre que, como consecuencia de reestructuraciones o quitas de deudas hipotecarias realizadas al amparo del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección a deudores hipotecarios sin recursos, se modifiquen las condiciones de los préstamos regulados en los distintos planes estatales de vivienda aun cuando éstos se conviertan en préstamos libres.

La previsiones contenidas en esta Disposición adicional no implicarán la modificación del régimen jurídico de calificación de la vivienda ni el resto de condiciones aplicables a la misma.”

Sin embargo, no se ha legislado nada en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma, que, también, tiene competencia para la regulación de las ayudas de ámbito autonómico para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial.

Por ello, la propia Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, viene exigiendo a los interesados en negociar con las Entidades Bancarias la dación en pago de sus viviendas de protección oficial, la autorización administrativa y reintegro de las ayudas.

Actualmente dicha Dirección General viene certificando para estos supuestos que “por no haber transcurrido 10 años desde la obtención del préstamo cualificado, en caso de transmisión o de la cesión en uso de la vivienda deberá solicitar autorización, previa cancelación del préstamo y reintegro de las ayudas recibidas incrementada con los intereses legales”.

Esta situación está dificultando la posibilidad de que propietarios de viviendas de protección oficial puedan llegar a un acuerdo con las entidades bancarias para la dación en pago de su vivienda, y les discrimina respecto a otros propietarios cuyas viviendas no son de protección oficial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º.- Instar al Gobierno Regional para que modifique o reforme la ley que regula esta materia en su ámbito competencial, y al igual que el Gobierno central ha dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, en el sentido de no exigir a los beneficiarios de ayudas autonómicas para la adquisición de viviendas acogidas a financiación autonómica protegida, la autorización administrativa, ni el reintegro a la Administración Regional de las ayudas recibidas ni de las exenciones o bonificaciones tributarias otorgadas cuando la vivienda protegida sea objeto de dación en pago al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.

3. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

Tras un breve receso para establecer el orden de intervenciones en el presente punto, se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejal Delegado de Hacienda, quien expone lo siguiente:

El Proyecto de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula para el año 2014 se cifra en 12.164.501,68€, frente a 11.735.928,11€ del último presupuesto municipal aprobado (correspondiente al ejercicio 2012), existiendo por tanto un incremento en la cuantía del mismo de 428.573,57€, equivalente a un 3,7% sobre el presupuesto del pasado año 2013.

Este incremento en el presupuesto se ha centrado en un incremento en los capítulos de impuestos directos e indirectos así como en el de tasas y otros ingresos de ingresos corrientes



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

respecto al presupuesto anterior, si bien las previsiones de los capítulos de transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y activos financieros, se han visto reducidas.

En cuanto al presupuesto de gastos, el incremento registrado respecto al presupuesto anterior se ha centrado en los capítulos de personal, gastos financieros, transferencias corrientes y gasto en inversión. Sin embargo, se han producido ajustes a la baja en las previsiones de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, así como en los capítulos de activos y pasivos financieros en relación con los mismos del presupuesto anterior.

Además de lo anterior, es necesario tener en cuenta que los presupuestos de todas las administraciones y en concreto los de las administraciones locales, se encuentran limitados por la denominada Regla de Gasto, en relación con las medidas establecidas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria en vigor desde el pasado mes de mayo.

Dicha Regla de Gasto condiciona el crecimiento de los presupuestos municipales tomando como referencia los valores liquidados en el pasado ejercicio 2013, dejando un pequeño margen de crecimiento sobre dicho gasto de sólo el 1,5%.

En el presente documento se realiza un análisis individualizado de los distintos capítulos de gasto e ingreso que conforman los Presupuestos Municipales que se presentan para su aprobación al Pleno Municipal.

GASTOS DEL PRESUPUESTO

Dada la coyuntura económica y la disponibilidad de ingresos previstos por el Ayuntamiento, se han realizado las siguientes previsiones de gasto que dispondrán para el ejercicio, todo ello bajo la premisa de respetar los niveles de gasto máximo establecidos al respecto por la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

El montante total del Presupuesto para 2014 cifrado en 12.164.501,68€, presenta la siguiente distribución:

Gastos corrientes (ordinarios del funcionamiento de los servicios)	10.438.978,31 €
Gastos de capital (gastos en inversiones)	110.202,75 €
Gastos operaciones financieras (dedicados a amortizar préstamos vigentes)	1.615.320,62 €
Total Gastos Presupuesto	12.164.501,68 €

De los 10.438.978,31 € que conforman las previsiones de gasto corriente para el ejercicio 2014, un 43,7% se destinará a cubrir los gastos de personal, mientras que las previsiones de los gastos por compra de bienes y mantenimiento de los servicios ordinarios representan un 40,3%, quedando los gastos por intereses en un 5,3% y las subvenciones corrientes en un 10,7%, ambos sobre el total de los gastos corrientes.

GASTOS DESTINADOS AL PERSONAL MUNICIPAL

En relación con los gastos de personal, se ha de poner de manifiesto que las dotaciones económicas de las partidas de gasto encargadas de contemplar las retribuciones de los empleados municipales, reflejan los ajustes de esas retribuciones en relación con la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en donde se fijan los criterios de mantenimiento de retribuciones del 2014 con respecto a las existentes en 2013 en términos de homogeneidad.

La variación en algo más de 217 mil euros con respecto a las previsiones del último presupuesto aprobado, que hay que significar que se corresponde con el correspondiente al año 2012, viene a contemplar las dotaciones necesarias para dar cobertura al personal derivado de servicios asumidos tales como el de recogida de residuos y limpieza viaria, servicios informáticos o protección del patrimonio arqueológico.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

En las previsiones de gastos en Bienes Corrientes y Servicios, los créditos presupuestarios experimentan una reducción de más de 246 mil euros con respecto a los valores presupuestados en el último presupuesto aprobado, lo que equivale a una reducción del 9,2%.

No obstante lo anterior, se ha procurado que dicho capítulo se haya dotado de forma suficiente para poder seguir llevando a cabo un funcionamiento adecuado en los distintos servicios del Ayuntamiento.

De esta forma la distribución según la naturaleza del gasto dentro de este capítulo presenta el siguiente detalle:

- Un total de 2012.255 € destinados a gastos en arrendamiento todos ellos de maquinaria, constituyendo el grueso de los mismos el correspondiente a la maquinaria necesaria para la prestación del servicio de recogida de residuos.
- Un total de 338.208 € destinados a las reparaciones, mantenimiento y conservación del municipio, así como de la maquinaria municipal, destacando en este grupo los 35.000 € de mantenimiento en las vías públicas, los 89.500 € en edificios e infraestructuras generales, los 52.000 € destinados al mantenimiento de alumbrado público, los 16.000 € en centros escolares.
- Un total de 996.250 € cuyo destino es sufragar los gastos suministros de todas las instalaciones municipales relativos gas, energía eléctrica, combustible, gastos derivados de los servicios postales y telefónicos, así como los gastos por primas de seguros y tributos.
- Un total de 694.991 € que comprenden las partidas agrupadas en el concepto de gastos diversos.
- Un total de 1.882.328 € destinados a los tos contratos externos, tanto para el funcionamiento de los servicios municipales, como son los gastos de limpieza de los edificios públicos, el tratamiento de residuos, los servicios asistenciales, los gastos diversos en festejos populares, así como los servicios externos de recaudación.

GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En cuanto a los gastos financieros totales, incluidos intereses y amortizaciones, presentan las dotaciones presupuestarias contempladas en el presupuesto que se presenta, incluyen la totalidad de los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo y corto plazo suscritas en la actualidad, todo ello en función de los intereses que se tienen previstos para la totalidad del año, con el consiguiente incremento que ha sido necesario dotar para dar cobertura a los intereses de la operación de crédito formalizada en el ámbito del Real Decreto-ley 5/2009, y de los Reales Decretos posteriores sobre pago a proveedores, con un importante incremento de más de 523 mil euros en la dotación para los gastos financieros y de amortización de préstamos como consecuencia de los citados mecanismos de financiación y la finalización de los períodos de carencia previstos para ellos.

GASTOS EN SUBVENCIONES

En cuanto al capítulo de subvenciones corrientes incluido en el proyecto de Presupuesto que se presenta, resulta un incremento de 97 mil euros equivalente al 9,6%, estando motivado dicho incremento de manera fundamental en el aumento de la dotación para la Mancomunidad de Servicios Sociales con respecto a los niveles del año 2012, así como de las aportaciones para entidades sin ánimo de lucro.

La distribución nominal de las subvenciones se ha incluido en cada partida presupuestaria que conforma el capítulo cuarto del presente presupuesto para 2014.

GASTOS EN INVERSIONES

Las inversiones que se han previsto en el Presupuesto Municipal que se presenta, se han visto igualmente afectadas por las restricciones establecidas, sobre todo por la coyuntura económico-financiera actual, de tal forma que se han contemplado únicamente actuaciones que pueden contar con una financiación totalmente municipal.

Se ha previsto inversiones destinadas para la cobertura de compra de solares y la renovación de equipos informáticos.

No obstante lo anterior, estas inversiones inicialmente previstas, tendrán un desarrollo superior a lo largo del ejercicio con aquellas inversiones que se generen conforme el Ayuntamiento se vaya sumando a las convocatorias que en su caso se puedan producir por ayudas de otras Administraciones Públicas.

GASTOS POR PROGRAMAS

Atendiendo al destino de los distintos gastos que conforman el Presupuesto de 014 que se propone para su aprobación, se han podido estructurar los programas de gasto dentro de dicho presupuesto, lo que permite conocer a qué área de gasto irán destinadas las previsiones efectuadas.

INGRESOS DEL PRESUPUESTO

El montante total del Presupuesto para 2014 cifrado en 12.164.501,68 € está conformado en su gran mayoría por ingresos de naturaleza corriente adicionados únicamente en 10.000 €

procedentes de operaciones de reintegro de préstamos a corto plazo, es decir, los anticipos al personal municipal.

En cuanto a la estructura de los ingresos corrientes que presenta el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2014, señalar que el 50% de los ingresos previstos corresponden a impuestos municipales, el 21% a tasas y otros ingresos corrientes, mientras que las transferencias corrientes representan el 28%, quedando los ingresos patrimoniales en un nivel de representación mínima con el 1% del total de ingresos previstos.

Los ingresos previstos en el presupuesto que se presenta para su aprobación suponen un aumento de 428 mil euros con respecto a los valores presupuestados en el presupuesto anterior, centrándose la base de este incremento en las previsiones por impuestos, tanto directos como indirectos, teniendo en cuenta que se ha tomado como referencia los valores efectivamente recaudados durante el último ejercicio y de esta forma seguir manteniendo un perfecto equilibrio con los gastos municipales a financiar con los ingresos propios del Ayuntamiento.

En cuanto al montante total del capítulo 4 de ingresos, encargado de reflejar las subvenciones corrientes recibidas por el Ayuntamiento, se sitúa en 3.438.000 € frente a los 3.678.000 € del presupuesto anterior, motivándose la reducción por las menores previsiones a obtener en las subvenciones de la administración autonómica, sobre todo en lo referente a la Participación en el Fondo Regional.

No obstante, estas transferencias se podrán incrementar conforme se vayan produciendo los ingresos por nuevas subvenciones que el Ayuntamiento vaya obteniendo en el transcurso del ejercicio para la financiación de proyectos de gasto corriente municipal.

En conclusión a todo lo expuesto, podemos señalar que el actual Equipo de Gobierno presenta unos presupuestos municipales equilibrados, tras llevar a cabo los ajustes necesarios en las previsiones de gastos y estableciendo unas previsiones de ingresos prudentes ya que se basan en los datos efectivamente obtenidos en el año 2013.

El Sr. Concejal de Hacienda considera importante hacer referencia también a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda que conlleva el Presupuesto, en aplicación de la normativa vigente, y respecto a los cuales, según informe de la Intervención Municipal se cumple con todos ellos.

En relación con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el informe de Intervención se pone de manifiesto que “según los cálculos detallados en el expediente, el Presupuesto Presentado para su aprobación correspondiente al ejercicio 2014, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales.” Este objetivo se refiere a la capacidad o necesidad de financiación para el Ayuntamiento, y actualmente se cuenta con una capacidad de financiación de 694.562,89 €.

En referencia a la Regla del Gasto, en dicho informe se expresa que “Comparando el gasto computable proyectado para el 2013 y aplicando la tasa de referencia de variación del mismo permitido para el 2014, con respecto al gasto computable derivado del Presupuesto presentado para su aprobación correspondiente al ejercicio 2014, se obtiene una situación de cumplimiento con el



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

objetivo de la regla de gasto para dicho presupuesto”. Se permite un aumento de hasta el 1,5% y el Ayuntamiento de Mula se queda en el 0,6%, por lo tanto también se cumple este objetivo.

En cuanto al cumplimiento del Nivel de Deuda, “Considerando el capital vivo de operaciones de crédito formalizadas en la actualidad que se producirá al 31/12/14, éste será equivalente al 42,14% de los ingresos corrientes anteriormente señalados, cumpliendo con el límite de deuda establecido en la legislación vigente sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Sr. Concejales de Hacienda pone de manifiesto que el Presupuesto se ha tratado suficientemente en la correspondiente comisión informativa, hasta en tres ocasiones.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Municipal CDL, quien comenta que, a pesar de que se presenta un Presupuesto cuadrado en ingresos y gastos, en las previsiones se observan dos detalles importantes que presentan ciertas dudas. Por un lado, en la previsión de ingresos se computa el total de la PIE, pero en realidad el 50% de esa cantidad está retenida y no se puede considerar un ingreso efectivo, lo que va a descuadrar el Presupuesto. Por otro lado, analizadas las facturas en reconocimiento extrajudicial de crédito, resulta que se ha tratado de maquillar la situación incluyendo facturas sin consignación en las partidas presupuestarias, lo que dará lugar a problemas en el siguiente ejercicio, reincidiendo en un nuevo déficit y otro reconocimiento extrajudicial de crédito.

Entrando en detalles, pregunta sobre los motivos por los que dos facturas correspondientes al Centro de Conciliación “La Casita” están incluidas en el reconocimiento extrajudicial de crédito, cuando tienen consignación económica suficiente. Tampoco entiende que no se haya tenido en cuenta los gastos de consumo de energía eléctrica por iluminaciones extraordinarias en fiestas, ya que todos los años se produce el mismo problema. Por otra parte, también pregunta sobre los motivos por los que la aportación a la Mancomunidad de la Vía Verde se rebaja de 12500 a 5000 euros, en cambio, se producen aumentos en varias partidas relacionadas con fiestas que casi doblan su aportación. Asimismo, pregunta por qué la compra de agua a MCT que se consigna con 0€ en el Presupuesto.

Expresa la Sra. Salcedo que se echa de menos una explicación consecuente por parte de cada Concejalía sobre su área correspondiente. También, aunque admite que es cierto que ha habido un aumento de los ingresos y la recaudación es considerable, que no se pueden comprometer ingresos de ejercicios cerrados que no se sabe cómo se van a comportar durante el presente ejercicio.

Por lo expuesto, la Portavoz del CDL solicita que se aclaren las dudas planteadas, que se explique la inclusión de facturas que no tienen consignación en partidas presupuestarias y cómo se va a minimizar el impacto en las facturas del ejercicio 2014.

A continuación, se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que este Presupuesto tiene la nueva particularidad de que si no lo aprueba el Pleno se puede aprobar por la Junta de Gobierno Local, a lo que no ha hecho mención el Concejales de Hacienda en su exposición.

Manifiesta que recibió la documentación relativa al Presupuesto hace cuatro días por la mañana, estando convocada la comisión que tenía que dictaminarlo para esa tarde, es decir, que ni siquiera se cumple el procedimiento de tener la documentación cuarenta y ocho horas antes de la comisión. Aun así, su grupo ha estudiado el Presupuesto y estas son sus conclusiones:

La memoria, lejos de ser la expresión numérica de las políticas que pretende llevar a cabo el Gobierno municipal, más bien parece un informe de Intervención que no recoge un proyecto político. En ingresos, se prevé una cantidad de 12.164.500 euros, ajustados a los gastos, sin embargo los ingresos previstos, en función de los derechos reconocidos netos, nunca se producen al 100%, de hecho, la propia Regla de Gasto ya recoge para este 2014 un ajuste en los ingresos del Capítulo I del 17%. Se sigue adoleciendo de la financiación de las Administraciones Públicas que tienen la obligación constitucional de facilitarla a los ayuntamientos. La Comunidad Autónoma continúa sin aportar nada para planes de obras y servicios ni participaciones para ayudas de gasto corriente del Fondo Regional. También ha mermado la financiación de la patrulla de Seguridad Ciudadana, que supone un apoyo financiero del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma de más de 100 mil euros. Por otra parte, los ingresos por transferencias del Estado se van a ver disminuidos en un 50%, fruto de la amplia deuda de este Ayuntamiento por políticas económicas nefastas durante muchos años. Tampoco se prevén ingresos de capital pero se pretenden financiar 110.000 euros de inversión previstos con ahorro propio.

En lo que se refiere a gastos, hace referencia a la promesa incumplida de mayo de 2013 de hacer una revisión completa de la RPT, no por tramos. Asimismo, destaca que se gastan casi dos millones de euros en contratos externos, para que otras empresas presten servicios que pueden ser gestionados por el propio Ayuntamiento ahorrando, además, en los conceptos de IVA, beneficio industrial y gastos generales. Menciona lo manifestado por el Tribunal de Cuentas en cuanto a que los servicios de gestión directa municipal son más rentables y económicos, lo que también ha quedado demostrado en este municipio con la gestión del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Manifiesta la Sra. López García que este año el gasto financiero va a ascender a más de dos millones de euros entre amortizaciones de capital e intereses de préstamo, además de un millón y medio de euros que se va a retener de la PIE. Es decir, tres millones y medio de pagos a consecuencia de las malas políticas económicas desarrolladas desde hace años, que estrangulan el gasto corriente de este Ayuntamiento e impiden que dicho gasto se destine a mantener los servicios públicos y básicos con dignidad y con arreglo a las necesidades de los ciudadanos, sin embargo hay que destinarlos prioritariamente, por Constitución, a pagar a los bancos.

Este es resumidamente el análisis del Grupo de Izquierda Unida sobre el presupuesto, que probablemente no interese ya que se puede aprobar por la Junta de Gobierno Local.

A continuación interviene D. Salvador Garrido Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien hace referencia a las modificaciones producidas en la normativa económica de los ayuntamientos con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la nueva norma que permite que la Junta de Gobierno Local apruebe el Presupuesto, de tal modo que a los grupos de la oposición no les queda otra alternativa que la de hacer sugerencias.

Expresa que los técnicos municipales, y según el acta de la correspondiente comisión informativa, han puesto de manifiesto que "un presupuesto tiene que estar ajustado a las necesidades



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

reales del Ayuntamiento debería reconducir la situación poco a poco. El presupuesto es el instrumento necesario y preciso para corregir la desviación y dar un giro a la situación económica". Y también que "el concepto clásico de presupuesto está perdiendo peso para pasar a un concepto más moderno basado en ingresos reales y pagos reales. Lo que va a marcar el día a día es la posibilidad de ingreso, que es lo que va a dar la posibilidad de hacer el pago en 30 días. Si no se cumple el pago en 30 días habrá que soportar actuaciones de órganos que van poniendo condicionantes en la normativa".

Bajo ese prisma, el Grupo Municipal Socialista ha estudiado el Presupuesto y ha hecho su análisis basado en ingresos y gastos corrientes efectivos, llegando a la conclusión de que el Presupuesto está lejos del equilibrio como ha manifestado el Concejal de Hacienda. Aunque la proyección de determinados capítulos está bien ajustada, también se contemplan ingresos y gastos que no son acertados en sus cantidades. Concretamente, en el Capítulo III de ingresos, el Grupo Socialista, en base a la liquidación del ejercicio 2013 y la proyección del ejercicio 2012, ha llegado a la conclusión de que está aumentado en 500.000 euros, además de la retención del 50% de la PIE, por lo que los ingresos no serán de doce millones de euros sino de diez millones aproximadamente. También, en el Capítulo III de gastos financieros, se refleja una cantidad de 500.000 euros, cuando realmente en el ejercicio anterior los intereses bancarios han sido de 800.000 euros, lo que supone una desviación de 300.000 euros. Se prevé por tanto un déficit de más de dos millones de euros.

Las recomendaciones de los técnicos municipales en las distintas reuniones de la comisión informativa fueron claras y directas. Por ello, su grupo considera que debería aplicarse algún recorte para ajustar el Presupuesto a la realidad, siendo los Capítulos II IV de gastos los más indicados para ello, y precisamente los que se han incrementado en un 10% aproximadamente.

En la comisión informativa correspondiente, el Concejal de Hacienda corroboró los datos expuestos, manifestando lo siguiente: "La previsión de ingresos para 2014 asciende a un total de 11.541.274,49 euros, cantidad suficiente en condiciones normales, pero en las condiciones actuales 1.541.000 euros son ficticios porque hay que estimarlo como devolución de ingresos, por lo que la previsión de ingresos reales de 10.000.000 de euros, pero hay que tener en cuenta que entre los capítulos I de gastos de personal y III y IX que corresponden a intereses y amortizaciones de préstamos suman 7.000.000 de euros, por lo que quedarían 3.000.000 de euros para los capítulos II de inversiones y IV de subvenciones".

Pero los capítulos II y IV del Presupuesto que se propone para este año suman 5.300.000 euros.

En la misma comisión, el Concejal de Hacienda informó de que se estaba elaborando un resumen de los gastos mínimos necesarios.

Por lo tanto, según las manifestaciones de los técnicos y los datos ofrecidos por el propio Concejal de Hacienda, la realidad es que hay un déficit presupuestario.

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo, no tiene prácticamente modificaciones en lo que se refiere a situaciones económicas aunque algunos puestos del catálogo se ajustan a las circunstancias actuales. La preocupación del Grupo Socialista en referencia al tema de Personal es que una de las medidas de ahorro que se ha contemplado es la posibilidad de contrato de

trabajadores mediante colaboración social, manifestando que, al respecto, hay que tener en cuenta una sentencia reciente del Tribunal Supremo que veta la contratación de parados en colaboración social para el desempeño de tareas habituales de las Administraciones Públicas. Es decir, esta modalidad de contrato que se viene haciendo es irregular y no se puede buscar el ahorro por esa vía.

Manifiesta, por último, que el Concejal de Hacienda debe ser consciente del déficit económico que se va a producir y por lo tanto es necesario adoptar medidas con el fin de que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 esté lo más ajustada posible.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Hacienda quien, en aclaración a las cuestiones planteadas por la Portavoz del CDL, manifiesta lo siguiente:

Confirma que la retención del 50% de los ingresos que se reciben del Estado, supondrá una cantidad mensual de 127.500 euros y que a lo largo del año suma un total de 1.500.000 euros. Está de acuerdo en que esto es un inconveniente pero también se puede decir que gracias a esta retención muchos proveedores del Ayuntamiento han cobrado.

Otro tema que se ha planteado es el del reconocimiento extrajudicial de crédito, sobre el que se ha dado toda la información de manera clara. Lo que se ha hecho es no incorporarlo al presupuesto, es un procedimiento absolutamente legal y, de hecho, tiene que ser aprobado por el Pleno. El motivo de que se emplee este procedimiento es que de 301.186,50 euros de facturas pendientes de contabilizar, 234.263,27 euros son facturas de Iberdrola, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de los últimos años, que se venían dejando sin contabilizar llevándolas sin más al ejercicio siguiente. De hecho, en el período 2010-2011 quedaron facturas pendientes por valor de 189.040,90 euros. En consecuencia, se hace muy difícil el incremento de las facturas pendientes de Iberdrola en un presupuesto tan restrictivo como el que se plantea, por ello, se ha adoptado la única solución posible y legal, para no arriesgar el tener que pagar esa cantidad de forma extraordinaria en este ejercicio. No obstante, lo que se pretende es ir rebajando la deuda hasta hacerla desaparecer en un plazo de dos o tres años. Repite que es un procedimiento totalmente legal y considera que en este momento es la salida más conveniente para el Ayuntamiento.

También se ha hecho referencia a la iluminación extraordinaria por festejos. En ese aspecto, el Sr. Concejal de Hacienda aclara que no se trata de consumo eléctrico sino de la instalación eléctrica para la feria. Por ese concepto, ha quedado pendiente de consignación la cantidad de 34.290,80 euros, pero habría que tener en cuenta que en la anterior legislatura, por el mismo concepto, hubo pendientes más de noventa mil euros en reconocimiento extrajudicial de crédito. En este presupuesto se ha tratado de corregir incorporando una partida presupuestaria con la cantidad correspondiente a este año y esperando que no vuelva a surgir este problema en el futuro.

En cuanto al comentario de la Portavoz del CDL sobre que cada Concejalía hubiera explicado el presupuesto de su área, el Sr. Martínez Blaya expresa que nunca se ha hecho en este Ayuntamiento, pero si lo hubiera planteado en su momento se hubiera accedido a su petición sin ningún inconveniente.

Sobre la aportación al Consorcio de la Vía Verde, el Presupuesto refleja la consignación indicada por el Concejal responsable, y en cuanto a la aportación para fiestas, ya ha explicado que la iluminación se ha incluido en la partida de feria y se incluye también otros gastos que no aparecen estrictamente en los contratos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La razón por la que la consignación por la compra de agua a la Mancomunidad de Canales del Taibilla sea de 0 euros, es el convenio suscrito con Aqualia y dicha Mancomunidad por el que la empresa paga directamente el agua, con lo cual ya no hay facturas a nombre del Ayuntamiento de Mula.

Respecto a los comentarios de la Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Concejal de Hacienda argumenta lo siguiente:

Sobre la posibilidad de aprobación del presupuesto por la Junta de Gobierno Local, al amparo de la nueva Ley de Reforma de la Administración Local, puntualiza que es una norma general para todos los ayuntamientos de España, de cualquier signo político. No se ha hecho exclusivamente para el Ayuntamiento de Mula a petición del Grupo Popular.

Acerca de que la documentación del presupuesto se ha recibido tarde, el Sr. Concejal de Hacienda señala que la relación de ingresos y gastos hace más de un mes que se envió a los grupos políticos. Y en cuanto a que no se recoge un proyecto político, expresa que un presupuesto es el reflejo de un proyecto político. No obstante, actualmente la política municipal está muy condicionada por las circunstancias y el proyecto político es básicamente el de terminar el año habiendo pagado al máximo posible de proveedores y no incrementar la deuda.

Aclara que los ingresos reales correspondientes al año 2013 ascienden a la cantidad de 11.675.532,60 euros más 4.923.242,68 euros de recaudación de ejercicios anteriores, lo que hace un total 16.598.775,28. Los gastos han sido de 10.542.519,77 euros, a lo que sumando lo pagado de ejercicios anteriores asciende al total 16.340.615,57 euros. Restando a esta última cantidad 4.811.000 euros, se obtiene un total de ingresos de 11.787.068,61 euros y un total de gastos de 11.528.908,90 euros. Queda demostrado que los ingresos están 200.000 euros por encima de los gastos.

En cuanto a inversiones, recuerda que gran parte son ficticias, solamente es real la parte que corresponde al sistema informático que precisa cambios que vienen impuestos por necesidades y otros que se consideran necesarios para mejorar dicho sistema. También existe una parte en inversiones que corresponden a gastos heredados, en los que el Grupo de Gobierno actual no ha tenido ninguna decisión, como parte de las obras de ampliación del Convento de San Francisco o, la compra de los terrenos para el emisario de La Puebla.

Sobre la RPT, se han incorporado las modificaciones imprescindibles para su adaptación a la realidad actual, sin incremento económico. Las únicas novedades agregadas son estrictamente las aprobadas por el Pleno el pasado año.

Respecto a contratos externos, argumenta la necesidad de continuar con los mismos porque el Ayuntamiento no puede llevar a cabo por sus propios medios los servicios que se tienen contratados.

En cuanto a lo manifestado por Sra. Portavoz de Izquierda Unida sobre el pago de 3,5 millones de euros, el Sr. Concejal de Hacienda expresa que si los grupos de la oposición hubieran apoyado el Plan de Ajuste la cantidad sería de 2 millones de euros.

En referencia a las manifestaciones del Grupo Socialista sobre contrataciones de personal mediante programa de colaboración social, el Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que, una vez conocida la sentencia del Tribunal Supremo, se está estudiando y analizando la situación del Ayuntamiento de Mula al respecto, aunque esta sentencia se refiere a una trabajadora haciendo funciones de funcionaria desde el año 2006, y ese no es el caso. No obstante, se trata de una forma de contratación legal que tuvo su origen en un Real Decreto del año 1982 con el Gobierno del Partido Socialista en aquel momento. Según este RD los trabajadores deben de cumplir los siguientes requisitos: Ser de utilidad social y redundar en beneficio de la comunidad, que la duración máxima del trabajo sea la que le falte a la persona trabajadora para percibir en la prestación por desempleo que se le ha reconocido, que no suponga un cambio de residencia habitual para la persona, y que el puesto de trabajo coincida con las aptitudes físicas y profesionales de la persona. Todos esos requisitos se cumplen en el Ayuntamiento de Mula.

También, en dicho RD, se establece que “las Administraciones Públicas deberán solicitar de las correspondientes Oficinas de Empleo los trabajadores desempleados que necesiten, con indicación de sus especialidades o categorías. Las Oficinas de Empleo seleccionarán a los trabajadores desempleados necesarios para atender a la referida solicitud, pudiendo determinar, en su caso, la rotación de los mismos o su sustitución en caso de colocación”. Esto también se cumple. En principio no hay ningún problema al respecto aunque los técnicos competentes serán los que tengan que informar más detalladamente.

Por último, recordar, que el Grupo Socialista en el anterior período de mandato, utilizó el sistema de contratación mediante colaboración social tanto como se está utilizando ahora.

Nuevamente se concede la palabra a la Sra. Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo, quien manifiesta que el Concejal de Hacienda, con su intervención, confirma que el Presupuesto es de mantenimiento, especialmente para pagar deudas que ya deberían estar saldadas, como de sentencias sobre asuntos que podrían haberse aclarado antes de entrar en los juzgados, evitando a esta Administración el pago de considerables cantidades de dinero.

El Concejal de Hacienda se escuda en que no se le ha pedido que el presupuesto se explique por proyectos de Concejalías, pero la realidad es que en una Comisión Informativa Económico Financiera pidió aclaración sobre una modificación en la partida presupuestaria inicial con relación a la Fundación Casa Pintada y se le contestó que no era la comisión adecuada para dar esa información. De cualquier modo la iniciativa de dar esa explicación pormenorizada debería ser del Grupo de Gobierno, no solamente para los grupos de la oposición sino también para la ciudadanía en general, que es la realmente afectada por el lastre de políticas negligentes de legislaturas anteriores.

También debería aclararse la deuda a proveedores a 31 de diciembre de 2013 y, respecto a la inclusión de facturas sin consignación, opina que se producirá la misma situación el próximo año, aunque se reduzca la cantidad, porque se seguirán haciendo las mismas actuaciones y no se terminará nunca con esta situación.

Por otra parte, respecto a la RPT, ciertos aspectos deben ser negociados con los representantes sindicales, y si ellos no están conformes el Grupo CDL tampoco estará conforme en que se lleve a cabo ningún acuerdo que no haya sido negociado.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por último, la Sra. Salcedo pide al Grupo de Gobierno que no culpe a la oposición de la situación económica por no haber aprobado el Plan de Ajuste. El Grupo CDL nada ha tenido que ver en la generación de la deuda, pero está aquí para buscar soluciones.

A la vista de la posibilidad de que la reducción de la PIE pueda ser del 25% en vez del 50%, Y en aras de la cordialidad y para que el Presupuesto no se lleve a Junta de Gobierno, el Grupo CDL opta por la abstención en la votación del presente punto del orden del día.

Seguidamente, D^a Inmaculada López García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, expresa que la relación de ingresos y gastos no refleja ningún proyecto político, de hecho, como ejemplo, pone de manifiesto que el Espacio M se cierra cada dos meses y después se vuelve a abrir, siendo la respuesta del Concejal responsable al respecto que no sabe con cuánto dinero cuenta. Considera que el ejemplo es bastante gráfico.

También se desconoce en base a qué criterios se consigna la cantidad de 141.000 euros para la Fundación Casa Pintada ya que no hay nada previsto respecto a un nuevo convenio. Porque considera que sería una grave situación si se hubiera previsto y no se hubiera comunicado.

Respecto a la RPT, sin entrar en sus modificaciones, que se suponen ajustadas, expresa que no se ha cumplido con el compromiso de hacer una auditoría del personal en lo que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo.

En cuanto a que se responsabilice a los grupos de la posición de la deuda de 3,5 millones de euros, aclara que esa cantidad corresponde a deuda e intereses a los bancos, a los que hay que pagar prioritariamente por mandato constitucional. Y sobre la posibilidad de que la Junta de Gobierno pueda aprobar el presupuesto considera obviar la representación del Pleno en asuntos tan importantes supone una merma a la democracia.

A continuación, el Concejal del Grupo Socialista D. Salvador Garrido pone de manifiesto que se ha referido a la sentencia del Tribunal Supremo sobre contratos mediante programas de colaboración social para que se tenga en consideración y que por los servicios jurídicos se constate si los contratos que se están haciendo en el Ayuntamiento de Mula están o no dentro de la legalidad en base a esa sentencia.

Puntualiza el Sr. Garrido que los datos numéricos aportados por el Concejal de Hacienda respecto al ejercicio 2013 están equivocados, posiblemente se trata de un error, pero los ingresos son mayores y se podría haber dado cobertura presupuestaria a facturas pendientes de consignación.

Por otra parte, el Concejal de Hacienda no ha contestado sobre qué medidas se van a adoptar para corregir el déficit resultante de la retención de la PIE. Los proveedores han cobrado su deuda hasta el 31 de mayo del pasado año, pero a partir de esa fecha se genera una deuda a proveedores de 2,5 millones de euros que no se ha sido capaz de afrontar, y al Grupo Socialista le preocupa que con este presupuesto no se puede garantizar el pago a los proveedores, de tal forma que resulta difícil que alguna vez se pueda cumplir con la Ley sobre morosidad.

Según manifestaciones del Concejal de Hacienda, todo apunta a que la culpa de que no se pueda pagar a los proveedores es de los grupos de la oposición, porque en un momento determinado

votaron lo que consideraron más conveniente y adecuado. El Grupo Municipal Socialista no vota nada que no haya estudiado y analizado con detenimiento y no haya verificado su repercusión.

Si se hace memoria, la complicada situación económica actual del Ayuntamiento viene de muchos años atrás, y el Grupo Socialista ha estado apoyando siempre que ha sido necesario. En el año 2012 el Grupo de Gobierno necesitaba un nuevo presupuesto para adaptarlo a sus necesidades y no depender del que venía de otros ejercicios, lo que el Grupo Socialista posibilitó con su apoyo. En el mismo año, su grupo también aprobó un primer plan de pago a proveedores, lo que no fue recíproco cuando en el año 2009 el Grupo Popular del momento no apoyó el plan de pago a proveedores que se planteó para saldar deudas de ejercicios anteriores. Lo que no se puede admitir es que todos los años se plantee un plan de pago a proveedores, hay que buscar soluciones definitivas.

Los años anteriores al 2007, cuando en el Ayuntamiento gobernaba el Partido Popular, había bonanza económica y todo funcionaba. En esa época precisamente se generaron las pólizas de crédito en este Ayuntamiento. Sin embargo, durante el período 2007-2011 el Partido Socialista se encontró con una situación económica compleja derivada de una crisis económica y financiera mundial. En ese momento las subvenciones comenzaron a ser “deslizadas”, es decir, se aprobaba la subvención y el Ayuntamiento tenía que hacer la actuación y pagarla, sin saber cuándo se recibiría el dinero. A pesar de todo durante ese período se hicieron muchas cosas. Ahora, el Grupo Socialista en la oposición cuando se le traslada algún problema de ciudadanos, se dirige al organismo correspondiente para tratar de buscar soluciones. Concretamente, el Consejero de Presidencia tardó una semana en recibirlo y a partir de su visita al Consejero de Educación, dos centros públicos educativos de Mula pendientes de subvención la recibieron enseguida. Por tanto, no es cierta la acusación que se hace a la oposición de la situación económica del Ayuntamiento.

El Grupo Socialista viene demostrando su disposición a colaborar durante el presente periodo. Se planteó el problema de la piscina climatizada, cuyo contrato, suscrito en época anterior, no resultaba adecuado seguir manteniéndolo, y su grupo apoyó la propuesta, desde luego con el compromiso de conocer la situación de los trabajadores y de que en breve se pusiera de nuevo en marcha el servicio con otra modalidad de contrato y en unas condiciones que se pudieran asumir. Siempre ha actuado con criterio y con rigor y nunca ha hecho nada que no fuera en beneficio de la ciudadanía, pero insiste en que no es posible acudir cada año a un plan de pagos para proveedores.

Existen otros temas que tendrían que incluirse en el presupuesto, relacionados con el dinamismo de la actividad económica y empresarial en Mula. Conoce que el Sr. Alcalde se ha reunido con una empresa en proyecto de formación, que cuenta con la garantía de Ucomur para que el proyecto pueda salir adelante, y le satisface que el Alcalde tome ese tipo de iniciativas.

Cuando se planteó el recorrido y trayectoria en el presupuesto de las retenciones de la PIE, el Sr. Concejal de Hacienda sugirió empezar a ejecutar el presupuesto y hacer sobre la marcha las correcciones convenientes para ir cuadrándolo, pero el Grupo Socialista considera más conveniente adoptar las medidas desde el primer momento, porque si finalmente los ingresos superan las previsiones eso no sería un obstáculo.

Otro dato importante y que quiere destacar es que en el período anterior, el Grupo Socialista puso en marcha la actualización del IBI para todos los inmuebles, y ahora se están recogiendo los



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

frutos del trabajo que se hizo en aquel momento, ya que ha supuesto un incremento notable de los ingresos.

En definitiva, el Sr. Garrido considera que el Concejal de Hacienda plantea un presupuesto que no cumple con las recomendaciones de los técnicos, a pesar de que las conoce, en cuanto a reducciones en los Capítulos II y IV, y a pesar de que, en ese sentido nos daba la razón en la comisión informativa. Cosa distinta es que después el Concejal de Hacienda no lo haya podido llevar a la práctica. Lo que está claro es que en estas condiciones el Grupo Socialista no puede aprobar el Presupuesto.

Cumpliendo con su labor como portavoz de asuntos económicos del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido manifiesta que supone que habrá una decisión firme de aprobar el Presupuesto en Junta de Gobierno, puesto que tiene las facultades, y no la de retirarlo e intentar consensuarlo. Pero quiere dejar claro que hay otros temas económicos que al final tendrán que someterse a la consideración del Pleno; temas económicos muy importantes para este Ayuntamiento para los que el grupo de Gobierno necesitará apoyo suficiente en el Pleno ya que no corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno. En ese sentido, considera que el grupo de Gobierno debería de ser cauto, al menos porque el grupo Socialista va a estar vigilante en el desarrollo del presupuesto a lo largo del año.

Por último, el Sr. Concejal de Hacienda, sobre la importancia y aclaración de los 4.811.706,67 euros del Fondo de Financiación del Plan de Proveedores, ofrece la siguiente explicación:

Tanto el Presupuesto de este año como el de los próximos van a estar muy condicionados por la forma de devolución de estos 4.811.706,67 euros que nos dio el FFPP para pagar a los proveedores de este Ayuntamiento. Sería bueno destacar que de estos 4,8 millones, 3 millones corresponden a la deuda dejada por el anterior equipo de gobierno con la MCT, y otros 255.000 euros de deuda con Cespa, a raíz de un convenio firmado con ellos el 16 de mayo de 2011.

También es importante decir que la forma de contabilizar y tratar este proceso no es un invento nuestro, se corresponde con las directrices marcadas por el Ministerio para todos los ayuntamientos de España.

Aclarado esto, veamos la evolución:

Esta cantidad se computa en su totalidad como un pasivo financiero en el capítulo 9 de ingresos en el Presupuesto del año 2013, cuya contrapartida es el pago realizado a los proveedores, en otras palabras, es un adelanto que nos hace el Estado para que paguemos a los proveedores.

En este año 2014 y venideros, hasta amortizar totalmente la deuda con el FFPP, que estimamos será un plazo de unos 3,5 años, consignamos en el presupuesto, como ingreso de la Administración del Estado, el total del importe de la PIE, que son, redondeando, unos 3 millones de euros.

Después, el Estado nos retiene mes a mes el 50% del importe de la PIE, o sea, unos 127.758 euros, que al año son 1,5 millones de euros. Esta cantidad hay que considerarla como una devolución de ingresos, como devolución de una cantidad que en su momento nos adelantó el Estado y que le

tenemos que reintegrar. Esta retención que nos practica además lleva intereses, que calculados son de unos 3,07%.

Valga como ejemplo, en la última liquidación que se nos ha remitido, de los 127.758 euros retenidos 115.698,18 euros corresponden a amortización y 12.059,82 euros a intereses.

Ahora puede surgir una pregunta ¿si nosotros presentamos un Presupuesto equilibrado teniendo en cuenta como ingreso el total de la PIE, qué pasa si en realidad no contamos con el 50% de ese ingreso? Bien, pues pasa que de todas maneras hubiésemos tenido que dedicar una gran parte de nuestro presupuesto a pagar facturas de proveedores, por lo tanto, la cantidad retenida se puede considerar como destinada al pago de esas facturas. Se trata, en definitiva, de un adelanto que nos han hecho y que tenemos que devolver con intereses.

El posible problema de tesorería que se podría producir vendría, no por el Plan de Pago a Proveedores en sí mismo, sino por la no aceptación de algunos grupos políticos del Plan de Ajuste que llevaba implícito. Aquí cada cual debe aguar su vela. Si se hubiese aprobado dicho Plan, lógicamente los proveedores hubiesen cobrado igual pero los resultados para el Ayuntamiento no hubiesen sido los actuales. Ya se ha comentado en diversas ocasiones pero no viene mal recordarlo.

Como se ha expresado al principio, al ritmo actual, el plazo de devolución de los 4,8 millones de euros se estima en 3,5 años, con una retención mensual de 127.758 euros.

Si algunos grupos lo hubiesen permitido, la operación concertada con el banco hubiese sido a 10 años, con un coste mensual de unos 55.000 euros. Esto hubiese supuesto para el Ayuntamiento 72.758 euros al mes para poder pagar a los proveedores, que al año serían 873.096 euros.

Pero con ser importante, esto no es todo, porque, además, habían dos años de carencia y en ese período el Ayuntamiento terminaba de pagar seis préstamos, y así, cuando hubiese que empezar a amortizar capital de este préstamo en el año 2015, la cantidad anual total de 2 millones de euros que el Ayuntamiento ha dedicado en el año 2013 a pagar capital e intereses por todos sus préstamos, y que se mantendría por igual importe en 2014, insiste, en 2015 incluso se reduciría en 150.000 euros, pasando a 1.850.000 euros, cantidad que iría disminuyendo año tras año y que, y esto es lo más importante, el Ayuntamiento, al menos con el actual equipo de gobierno, ha demostrado que puede hacer frente.

Sin embargo, a raíz de la no aprobación del Plan de Ajuste, el panorama que se nos presenta es totalmente distinto. En este año 2014 el Ayuntamiento tiene que destinar casi 3,5 millones de euros cuando podría estar cumpliendo perfectamente con solo 2 millones y, asimismo, en 2015 tendrá que destinar 3,3 millones en vez de 1.850.000 euros. Es cierto que a partir del año 2018 se pagarán 700 ó 600 mil euros menos hasta 2023, pero de momento son 1,5 millones más. Hasta entonces habrá que hilar muy fino. No lo puede entender.

Pone como ejemplo una comparación que considera podría ser válida en este caso. A quien va por el desierto no le consuela mucho si le dicen que no se preocupe que en cinco días podrá beber toda el agua que quiera. Le consolará bastante más si le dan dos litros el primer día, tres litros el segundo, cuatro el tercero, cinco el cuarto y, al quinto día, en vez de toda el agua que quiera le dan seis litros.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

A pesar de no plantear para este año ni una sola subida de impuestos, ni de tasas, e incluso habernos metido, como ya indicábamos el año pasado, en una bajada del IBI para más de 8.300 inmuebles que era efectiva este mismo año 2014, se están buscando medidas alternativas con las que suplir esa devolución de ingresos por un importe de 1,5 millones de euros. Estas alternativas, entre otras posibles son:

- Devolución por parte de la Agencia Tributaria de una cantidad de 238.000 euros que se le había pagado por un aplazamiento de la deuda que manteníamos con la MCT y que después se incluyó y volvió a pagar con motivo del Plan de Pagos a Proveedores.
- Solicitar al Ministerio de Hacienda que la reducción mensual de la PIE sea del 25% en vez del 50%, lo cual supondría 766.000 euros, si entrara en vigor a partir del mes de julio.
- Intensificar la vigilancia sobre los nichos de infractores de la normativa impositiva, como pueden ser obras ilegales, vados, sellos de vehículos, etc., porque no es justo que unos paguen sus impuestos y el vecino no. Esto puede suponer otros 400 ó 500 mil euros, como ya lo viene suponiendo en los últimos años.
- El incremento de unos 360.000 euros en los anticipos mensuales que hace la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Estas son las más representativas y con las cuales se cubre sobradamente 1,5 millones de las retenciones, pues suman más de 1,8 millones de euros. Pero pueden surgir otras que incorporaríamos con mucho gusto, e incluso puede que alguna de éstas falle, por eso hemos de estar atentos a la evolución a lo largo del año.

Como se puede observar, estas medidas no tienen reflejo en el Presupuesto, no se pueden incluir en el mismo, porque no son presupuestarias, son de tesorería, afectan a la tesorería. Esto es muy importante comprenderlo, porque se conecta directamente con la pregunta que se ha hecho al principio sobre qué iba a pasar con ese 1,5 millones de euros. Puede que presupuestariamente no tendremos que buscar ninguna solución, pero que a efectos de tesorería sí hemos de buscar soluciones.

También se pregunta qué pasará si no se consiguen los objetivos que aquí se han marcado, y la respuesta es que simplemente, siguiendo la actual legislación y de forma esquemática, el Ayuntamiento tendría que pagar por este orden:

- 1º Bancos
- 2º Nóminas
- 3º Impuestos
- 4º Proveedores
- 5º Subvenciones

Por eso indica al principio de esta exposición la importancia que tiene para este Ayuntamiento la devolución de esos 4,8 millones de euros en tan solo 3,5 años.

Continuando con su intervención e intentando explicarse lo más claramente posible, el Sr. Concejala de Hacienda expresa:

“Nosotros podremos tener muy buena voluntad en estos años y presupuestar unas subvenciones que consideremos adecuadas para todos, como hemos venido haciendo dentro de las limitaciones que tenemos. Pero si algo falla, por donde primero se va a romper la cadena es por aquí. ¡Señores y asociaciones que reciben subvenciones del Ayuntamiento de Mula!, desde aquí les digo, para que después no les pille de sorpresa, que en caso de necesidad ustedes serían los primeros en dejar de cobrar.

El segundo paso, en orden inverso, les corresponde a los proveedores. Así tenemos que, si con las subvenciones no hay bastante, y sintiéndolo muchísimo, porque siempre he dicho, y mantengo, que el principal motivo de yo estar aquí era para intentar solucionar su problema, tendremos que volver, insisto muy a nuestro pesar, a ir demorando el período de pagos de sus facturas, con una doble consecuencia, primero, el problema que les plantea a ellos, y segundo, el problema que se le plantea al Ayuntamiento, pues por ley hemos de llegar a efectuar el pago de las facturas a 30 días.

Como moraleja y resumen de esta exposición, manifestar que una cosa que podría haber sido tan beneficiosa para todos como un Plan de Pago a Proveedores, se ha convertido, no por sí misma sino por la decisión de unos grupos políticos, (no sé si producida, como me venían advirtiéndolo los que tienen más experiencia política que yo, porque pasado el 2º año de legislatura ya no se aprueba nada porque se empieza a estar en campaña o porque no lo estamos haciendo muy mal y hay que poner piedras en el camino) en algo que puede llevar a este Ayuntamiento a una difícil situación.

Finalmente, por mal que evolucionen las cosas de aquí hasta el mes de mayo de 2015, siempre nos quedará el consuelo de mejorar la anterior legislatura, pues si en cuatro años la deuda pasó de 11 a 21 millones, casi el doble, no creo que nosotros pasemos de 21 a 40 millones, que sería casi el doble.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación desestima la propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2014, por mayoría de nueve votos en contra de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Verdes, siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal CDL.

* * *

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, ante la noticia del reciente fallecimiento de D. Juan González Espallardo, funcionario del Ayuntamiento de Mula durante más de cuarenta años, el Pleno de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda dar traslado a sus familiares del más sentido pésame y condolencia de la Corporación Municipal por tan dolorosa pérdida

Asimismo, se acuerda felicitar al pintor muleño Nono García, por el éxito de la exposición de su obra en la Fundación Cajamurcia de Madrid, bajo el título “Trayectos de Levedad”.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Portavoz del CDL, quien hace referencia a una moción aprobada hace un año, solicitando un cambio de ubicación de las señales de tráfico y nuevos medios para reducir la velocidad de los vehículos en el paraje del Zurbano, pero nada se ha cumplido hasta la fecha, por lo que ruega que se solicite a la Dirección General de Carreteras la urgente necesidad de que se adopten estas medidas.

El Sr. Presidente manifiesta que ya se ha hecho la solicitud a través de un acuerdo de Junta de Gobierno, y explica que existe un problema de titularidad porque parte de esa zona es responsabilidad de la Dirección General de Carreteras, pero hay otra parte que pertenece a ADIF y si esta entidad no se hace cargo tendrá que actuar el Ayuntamiento. La casilla que hay en esa zona está en ruinas y los técnicos municipales tendrán que informar sobre su situación. Hay quien piensa que la edificación debería conservarse pero los vecinos de la zona prefieren el espacio abierto. Habrá que plantearse si la ruina supera el posible beneficio que pudiera tener y el coste de la preparación para tomar una decisión, sin que suponga ningún riesgo para las personas.

Seguidamente, se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos quien, en referencia a la consignación presupuestaria para la Fundación Casa Pintada, pregunta si es que se ha consignado en el Presupuesto porque existe algún acuerdo económico con dicha Fundación para renovar el convenio y por tanto no se va a plantear ninguna reunión para tomar una decisión al respecto. El Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere presentar una alternativa para La Casa Pintada, por lo que solicita que se programe una reunión para tratar el tema. Da la impresión de que hay un acuerdo cerrado y podría tratarse de la cuantía que se refleja en el presupuesto.

El Sr. Presidente aclara que la consignación presupuestaria responde a la necesidad de atender a la realidad, y es un hecho que de momento existe un convenio en vigor, aunque no se está cumpliendo en su totalidad, y un compromiso de mantener los gastos de la Fundación hasta tanto no se renueve o modifique el convenio en el sentido que la Corporación considere oportuno. Por tanto, se ha consignado en el Presupuesto la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos mínimos, según facturas que se aportan en la Concejalía de Hacienda, porque todos los pagos se justifican. Antes del vencimiento del convenio con la Fundación Casa Pintada, se convocará una reunión con los grupos políticos para intentar llegar un acuerdo, dándole traslado a dicha Fundación de la opinión de la mayoría de la Corporación y llegar a un acuerdo con la misma. Habrá que valorar si interesa mantener la Fundación en Mula o hay que cerrarla. Si la Corporación considera que interesa su continuidad, habrá que ajustar el convenio en lo que sea necesario. No existe ningún acuerdo porque la decisión última la tendrá la Corporación. Si el grupo de Izquierda Unida tiene alternativas o cualquier grupo las tiene, se valorarán.

El Sr. Álvarez-Castellanos insiste en que se convoque la reunión lo antes posible porque apenas hay plazo para discutir, ya que el convenio cumple a principios del mes de mayo.

La Presidencia sugiere que los grupos políticos se pongan de acuerdo con las Concejalías de Hacienda y Cultura para empezar a tratar el tema. Por parte de la familia Gabarrón, su representante

se encuentra en el extranjero por un mes, pero ha comunicado que avisará de la fecha de regreso para empezar a hablar sobre el asunto.

Continuando con su turno, el Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia a la modificación de la ordenanza sobre ocupación de la vía pública que se planteó hace un tiempo pero que no termina de concretarse, y la única respuesta que obtiene al respecto es que los técnicos están trabajando en ello. Considera que la cuestión es más una decisión política que técnica y también que, aparte de esa reforma, la ordenanza se aplica con mucha lentitud. Inexplicablemente, una ordenanza positiva que se aprobó hace dos años ante la necesidad de regular ciertas situaciones, entre modificaciones y estudios técnicos no termina de estar en condiciones, y no se comprende el retraso cuando se trata de una normativa de aplicación necesaria.

D. Gabriel López Zapata responde que todos los grupos políticos son conscientes, porque se ha tratado en diferentes comisiones informativas, de la complejidad de aplicación de la ordenanza de ocupación de la vía pública, por las vicisitudes que van surgiendo sobre diferentes establecimientos, zonas, pedanías, etc. La necesidad de llevar a cabo esta regulación nació en la anterior legislatura con la ley de control del tabaco y el actual Grupo de Gobierno tuvo que abordar el tema con valentía porque era una necesidad, y se hizo un buen trabajo. Pero una cosa es la ordenanza que se aprueba y otra la problemática en su aplicación. Se ha constituido un grupo de trabajo que coordina diferentes áreas y concejalías y que se reúne periódicamente, y en los próximos días se podría contar con un borrador para trabajar con los grupos políticos e intentar consensuar una modificación definitiva que se adapte al máximo a la realidad del municipio. También espera consensuarla con hosteleros y Asociación de Comerciantes, porque se está estudiando la ordenanza completa en lo que atañe a todas las áreas afectadas.

Con independencia de lo anterior, la aplicación de la normativa se lleva al día; las solicitudes están tramitadas, la señalización avanzada y los expedientes abiertos en manos de los técnicos. Al menos se está aplicando en un porcentaje muy elevado. Se ha pedido a los grupos que aporten sus sugerencias y cuando estén las conclusiones en los próximos días se mantendrán las reuniones pertinentes para concretar la modificación definitiva de la ordenanza.

El Sr. Presidente puntualiza que, según le comunica el Sr. Secretario, hoy se ha celebrado la última comisión técnica y el borrador está prácticamente terminado a falta de ultimar algunos detalles jurídicos, por lo que se espera que esté preparado para la próxima semana.

El Sr. Álvarez-Castellanos destaca que hace poco más de un año que se aprobó la ordenanza y ahora resulta que hay que revisarla entera, lo que denota improvisación más que estudio a conciencia. No obstante, mientras se resuelve, habría que atender las solicitudes para que los establecimientos puedan poner sus terrazas.

Cambiando de asunto, hace alusión al interés que han mostrado los ciudadanos muleños por el Convento de San Francisco, que con motivo del Mercadillo Barroco se abrió al público y pudo ser visitado. Hubo visitas masivas y muchas personas interesadas no pudieron entrar. Tras el acabado de las obras, el edificio ha quedado en condiciones de ser visitado y muy poca gente ha tenido ocasión de verlo en su nuevo aspecto. Es un elemento atractivo y turístico que habría que incorporar a las visitas guiadas periódicas, dándole mayor publicidad y difusión. No tiene por qué costar dinero, puede haber fórmulas de organización del personal con el que se cuenta. Ruega a disposición de los ciudadanos para que se pueda visitar periódicamente como elemento turístico de primer orden.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Alcalde contesta que ya está incorporado en la ruta de las visitas guiadas, a pesar de que todavía no se ha inaugurado oficialmente. Se consultó con los responsables financieros y se planteó la cuestión en la Delegación de Gobierno para que indicaran la placa que hay que poner. Está previsto que se abra al público los fines de semana dentro de las visitas guiadas que se organizan.

El Sr. Álvarez-Castellanos insiste en que hay muchas fórmulas que se pueden emplear para mantenerlo abierto, sin coste económico para el Ayuntamiento.

Por último, plantea, como en otras ocasiones, la posibilidad de modificación del contrato con Aqualia para anular el abono de déficit de consumo industrial de agua. La última liquidación presentada por este concepto asciende a 126.000 euros que el Ayuntamiento tiene que asumir por un gasto de agua que no se ha consumido, y así periódicamente. Se trata de una subvención gratuita a Aqualia, de 126.000 euros de beneficio neto, porque el agua industrial no consumida no tiene ningún coste. Es decir, es un regalo para Aqualia que los ciudadanos pagan incluido en su tarifa. Ruego, por tanto, a pesar de las explicaciones de los técnicos municipales y de Acal en la comisión informativa, que se elabore un informe jurídico, por escrito, sobre la posibilidad de denunciar esa parte del contrato o, en todo caso sobre el coste del servicio de agua que se cubre con la cantidad se abona a la empresa por el concepto de no gasto del agua industrial.

El Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que, en principio, comparte el argumento del Portavoz de Izquierda Unida. Supone que el motivo de esa cláusula en el contrato responde a compromisos para garantizar la rentabilidad del negocio. De cualquier modo, según lo manifestado por los Servicios Técnicos municipales y de la asesora Acal, el contrato hay que cumplirlo y de momento no se puede hacer nada más.

El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que entiende que se trata de un grupo empresarial poderoso, pero la situación es injusta e inexplicable. Considera aunque el argumento de la obligación del cumplimiento del contrato se podría usar por parte de la empresa, pero resultaría débil porque también se le pueden pedir explicaciones sobre los costes reales y ver dónde está la merma en las ganancias. Esa cláusula es un complemento del precio del contrato que a lo largo del tiempo se ha hecho insostenible. Lo único que pide es que se estudie a fondo jurídicamente por el equipo jurídico del Ayuntamiento que podrá dar más argumentos aparte del de cumplimiento de contrato.

A continuación, se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Maximiliano Caballero del Toro, quien hace referencia a la desaparición de plantas que están siendo atacadas por plagas dentro del término municipal, concretamente paleras, palmeras y piteras. Al respecto, manifiesta el peligro que puede suponer en algunos casos la desaparición de estas plantas, como en el entorno del Castillo, cuya ladera está reforzada con paleras y piteras, o el arrastre de plantas secas cuando se produzca una lluvia torrencial. Pregunta si desde la Consejería de Agricultura se va a adoptar alguna medida para solucionar la situación y si se ha hecho algún planteamiento de repoblación.

Por otra parte, el Sr. Caballero del Toro expresa que durante el tiempo transcurrido en la presente sesión de Pleno han fallecido 1.080 niños por falta de agua y, asimismo, hace mención a

que el pasado día 22 de marzo se celebró el Día Mundial del Agua. Al hilo de lo expresado, ruega que la Concejalía de Medio Ambiente tenga voz para hacer campaña de concienciación sobre este tema, y que el Ayuntamiento se adhiera a alguna de las campañas o iniciativas que están surgiendo en toda Europa.

Se recoge el ruego.

En contestación a la pregunta sobre desaparición de plantas por plagas, D. Salvador Andújar comenta que las piteras que hay en la falda del Castillo están sufriendo un ataque de picudo negro y en fotografías se puede ver la evolución que han ido teniendo. Por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se está fumigando con el producto adecuado, pero desde la Consejería no se ha recibido hasta ahora ninguna comunicación.

El Sr. Alcalde manifiesta se hará la gestión ante la Consejería de Agricultura.

Seguidamente, interviene D. Juan Jesús Moreno García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien ruega que se convoque una reunión para tratar sobre la modificación de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública, antes de las comisiones informativas ordinarias del mes de abril. El Grupo Socialista no quiere entrar en cuestiones de culpabilidad, simplemente le preocupa solucionar de una vez por todas el problema que se viene manteniendo desde que se aprobó la ordenanza en vigor.

La Presidencia manifiesta que el asunto no es tan sencillo como pueda parecer. Se encargó un trabajo que, en principio, no parecía ser complejo pero el resultado no ha sido satisfactorio, porque en el transcurso de su desarrollo han ido surgiendo problemas con el consiguiente descontento de los profesionales de la hostelería. Le consta que el Concejal responsable está muy ocupado con este tema y además está soportando presiones. En base a la experiencia que se ha tenido, se está trabajando en un borrador que la semana próxima estará terminado y se planteará a los grupos políticos.

Continuando con su turno, el Sr. Moreno García hace referencia a un compromiso al que llegaron todos los grupos políticos con los Concejales de Hacienda y de Comercio para pagar la subvención que se adeuda a la Asociación de Comerciantes de Mula, y también a la propuesta que hizo el Grupo Socialista para ubicar a dicha Asociación en un espacio de propiedad municipal. Espera que se informe sobre ambos asuntos en la próxima comisión informativa.

Se toma nota para contestar en la comisión informativa correspondiente.

El Sr. Concejal de Hacienda, aclara que la subvención pendiente ha sido abonada esta misma mañana.

En cuanto al cambio de sede, D. Gabriel López Zapata puntualiza que el local que actualmente está ocupando la Asociación de Comerciantes es precisamente el que le cedió el anterior Grupo de Gobierno del Partido Socialista. De momento existe se está viendo la posibilidad de un local en c/ Boticas pero también se han abierto nuevas líneas de las que dará cuenta en la correspondiente comisión informativa. Como Concejal responsable es el primer interesado en que se mejore el local de la Asociación y se va a intentar darle solución.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En referencia al vertedero de Fuente Librilla, el Sr. Moreno García dice que en la última comisión informativa el Grupo Socialista pidió unos informes que se iban a hacer rápidamente, pero hasta el momento no se tiene conocimiento de los mismos, por lo que insiste en su petición ya que se trata de un asunto importante y complejo y en previsión de lo que pueda acontecer en breves fechas.

El Sr. Alcalde contesta que esos informes se tienen que hacer en base a otros que tienen que enviar desde la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Segura. No obstante, debe quedar claro que trata de un proceso reglado, pero, aun así, la Corporación recoge el sentir de los ciudadanos de Fuente Librilla y hará todo lo que le sea posible en su favor, de hecho, el Concejal responsable y otros representantes municipales están acompañando a los vecinos de la plataforma. Insiste en que el procedimiento es reglado.

El Sr. Moreno García, al margen de que haya que cumplir con la legalidad, aclara que los informes que solicitó el Grupo Socialista son un histórico desde el inicio de las obras y otro sobre el puente que hay en las inmediaciones.

La Presidencia indica que la solicitud de la actividad se hizo en el año 2009. Según consta en el expediente, se han concedido licencias de obra menor pero también hay otras licencias que no se han concedido, y expedientes sancionadores y decretos de paralización de obras. Cumplidos los plazos establecidos, se adoptarán las medidas legales oportunas en base a los informes técnicos.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.